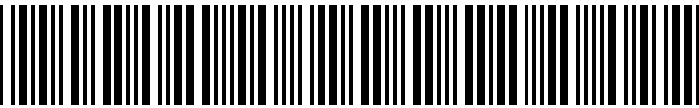


FECHA: 06/08/2025
HORA: 06:25 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

08/08/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:5.00 KG
VOLUMEN:0.02 M3

RUTA: R-1

ACUSE: SIN ACUSE

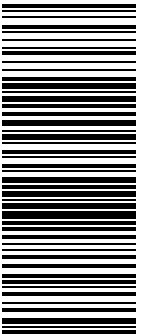
CRE
EAD
34278

ST

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 33893775
DIANA LAURA ARIAS AVALOS
DIONISIO RODRIGUEZ 125 A , 1
SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3313111328

DKG001 CEL: 0
 DESTINATARIO: 42137124
 IVONNE ALANIS ACEBEDO
 SCOP 103 , 1
 BUROCRATA DURANGO, DURANGO, 34278
 DURANGO, MEXICO, TEL: 6182309354

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	CALZADO	5.00	T1	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Declaro que soy persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, que se le acredita con la Escritura Pública Número 26396, de fecha 26 de noviembre de 2016, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, S.C. de la cual se representa legalmente para suscribir la presente Escritura Pública, la cual se le otorga en la Escritura Pública Número 24309, de fecha 28 de junio de 2016, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público Número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, S.C. de la cual se representa legalmente para suscribir la presente Escritura Pública, la cual se le otorga en la Escritura Pública Número 24309, de fecha 28 de junio de 2016, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público Número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, misma que no le han sido invocadas, ineluctables o modificadas de forma alguna (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran en presente la representación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o prestación de servicios a personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así- como la intermediación en la transportation de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a la estipulación en el presente Contrato (3) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle, Rosario C. Cantón, Número 29 Presente, Colonia Benerrosa, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (4) Encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes bajo número RFC 0251072363, inscrita en el padrón de contribuyentes con el número de identificación 0251072363 y el teléfono 001-602-2200102008, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., zona pacífico y/o zona centro y/o zona sur y/o zona norte y/o zona de los altavoces, con correo electrónico reclamaciones@paqueteservicios.com.mx.

Declaro que como quedo plasmado al anverso de esta Solución de Servicios (3) Su deseo al otorgar los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento (3) Su domicilio y/o zona pacífico y/o zona centro y/o zona sur y/o zona norte y/o zona de los altavoces al anverso de esta Solución de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Designado se susciben al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello estos proveedores idóneos (en lo sucesivo el/los "Coordinador/s") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías hacia la totalidad que se requiere por el tipo de negocio al que se presta. El Paquetaje representará el conjunto de servicios que el Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismo que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA. FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Será la entrega al/los pasajero/s de transporte al/los proveedor/s idóneo/s que proporcionen al pasajero/s el medio de transporte de calidad y precio diferencial.

[illegible]

Por la parte de Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Citados al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes con carácter de derecho; y 3) Todas las demás que establece el Contrato.

PARTE PASO DE LOS DATOS DEL CONSUMIDOR: El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación de los servicios, obliga a declarar a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por reembolso a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por crédito con carácter de derecho, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el servicio es por crédito con carácter de derecho, el Consumidor debe pagar el costo de la mercancía al Proveedor, en el momento de la entrega de la mercancía.

El Proveedor, al momento de recibir la mercancía, declara a este último que el mismo es real y que el mismo es el responsable de la mercancía, así como de los costos adicionales al precio del servicio que se generen por motivo de la exportación de la mercancía e incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles, y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países sea, o a través de los cuales se transportó la mercancía a efectuar el pago de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación, aduanas, recargos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

[illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

PREVEDOR. no prestará los servicios a mercancías o personas o que contenga materiales peligrosos, razón por la cual, si el Consumidor solicita su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o resguardo de la mercancía, llegaran a dañarse o decomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Prevedor, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desechar la mercancía del Consumidor, debiendo el Prevedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEVTA - SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Prevedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida resultante, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta estuviera sujeta a un daño, robo con exclusión o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Prevedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Prevedor en caso de que el valor exacto del mismo no sea en su defecto sea menor al valor

En caso de que la mercadería sufre alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía-a de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería- a el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo

[illegible]

se encuentra detalladamente descrito en el sitio web www.paguepuntos.com.mx, donde encontrará la información sobre el programa y los términos y condiciones. El programa de indemnización respectivo se limitará a los consumidores que cumplan con los procedimientos para reclamar, de acuerdo a las condiciones del programa de indemnización y el respectivo pago por el proveedor de la mercancía reclamada.

SEPTIMA.-INDENIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contorne el seguro ofrecido por el Proveedor, y es procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

Declaro no existir un conflicto por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente, respecto de la indemnización que se sugiera para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales, Capítulos I, Art. 60-66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetajería y Mensajería para el régimen de paquetajería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinados, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor está facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no se emita la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía a su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una reserva de la mercancía a con él fin de verificar si observa una violación o daño en el paquete, mismas que deberá plantear en el acta de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acta deberá presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestros sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviar a reclamaciones@paqueteriasp.com.mx

En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrá un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle cualquier respuesta a su reclamación en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA.- AVISO DE RENUNCIACIÓN. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Relación con los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta ley, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control en ámbito de decisión racional, así- como a los y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, confidencialidad, consentimiento, información, finalidad,

El domicilio que el Proveedor seleccione para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Benestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81260.

El consentimiento de los datos personales que recabamos tiene validez únicamente para: (1) Colocar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospectación comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber a su correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales.

[illegible]

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos están destinados únicamente para: (1) **Contactar** con los servicios; (2) **Contactar** con los servicios; (3) Llevar a cabo el análisis del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar sus contratos, convenios, acuerdos comerciales uyo cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera telefónica o vía telefonía o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas uyo que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer vi-a correo electrónico al: datos.personales@compuinvest.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad podrá de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.proveedor.com.mx/movimiento-de-privacidad, donde podrá consultar la Política de Privacidad y el Federal de Protección de Datos Personales de carácter público. Asimismo, informamos que el consentimiento otorgado en esta cláusula es irrevocable y exclusivo, por lo tanto, una vez otorgado, no podrá ser revocado ni transferido a terceros sin el consentimiento expreso del titular de los datos.

[illegible]